



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 276/24 TC**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y;

**VISTO:** El Expediente N° 41.741/2024 TC caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. N° 645/23 MAGIYC FUNDACIÓN ARGENINTA \$ 750.000 AP.EC.”, y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 645/23-MAGIYC a favor de la Fundación Argeninta CUIT 30-67630365-7 por \$ 750.000 (Pesos setecientos cincuenta mil).

Que con fecha 13 de Mayo de 2024, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el Artículo 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 645/23 MAGIYC por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000) a favor de la FUNDACIÓN ARGENINTA CUIT 30-67630365-7 declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

**Tercero:** Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Prosec. Dra. Jimena PALACIO